

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

6600 Anuncio de aprobación definitiva del Reglamento Regulator de Participación Ciudadana y Buen Gobierno de Alguazas. (Expte. 894/2017).

El Pleno Corporativo, en sesión de 31-05-2017, aprobó inicialmente el "Reglamento de Participación Ciudadana y Buen Gobierno de Alguazas". Transcurrido el plazo de exposición pública, abierto mediante anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y Boletín Oficial de la Región de Murcia número 167 de 21-7-2017, sin que se haya presentado alegación alguna, el acuerdo ha resultado automáticamente elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación del artículo 70.2 de la misma Ley, se publica íntegramente el objeto de modificación del Reglamento, con el siguiente tenor literal:

«Reglamento de Participación Ciudadana y Buen Gobierno del Municipio de Alguazas

Artículo 37.- Pleno.

1. Estará compuesto por:

a) Secretario, el de la corporación o persona en quien delegue, actuará con voz pero sin voto.

b) Los presidentes o persona en quien delegue de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

c) Cinco representantes de los grupos políticos municipales, incluidos el Presidente y Vicepresidente, representados de forma proporcional al Pleno de la Corporación.

d) Los presidentes, o persona en quien delegue, de las AMPAs del municipio. Un representante de cada formación política que haya concurrido a las últimas elecciones municipales y no haya obtenido representación en la Corporación Municipal.

2. El presidente del Pleno será el alcalde o persona en quien delegue.

3. El vicepresidente del Pleno será elegido por votación entre los representantes de los grupos políticos municipales a propuesta de la comisión permanente.

4. Se celebrará una vez al año, con carácter ordinario.

5. La convocatoria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana se hará pública, por todos los medios de que disponga el Ayuntamiento.

6. El Pleno contará con un orden del día, incluyendo entre otras materias:

a) Presupuestos municipales.

b) Plan de Ordenación Urbana.

c) Informe de gestión del año.

d) Actividades de interés general para el municipio y sus ciudadanos.../."

En Alguazas a 19 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Blas Ángel Ruipérez Peñalver.